

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACION DE LA VENTA DE PAPEL/ CARTON PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE SEVILLA

La empresa Limpieza pública y protección ambiental S.A.M. en adelante LIPASAM está interesada en recibir ofertas para la compra de papel y cartón recogido de forma selectiva en los contenedores ubicados en la vía pública, en los Puntos Limpios y a través del sistema de recogida neumática. La presentación de dichas ofertas deberá atenerse a las siguientes condiciones técnicas y administrativas:

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO

El papel y cartón puesto a la venta es el procedente de la recogida selectiva de los contenedores ubicados en distintos puntos de la ciudad, así como de las instalaciones de recogida selectiva. Estos materiales deberán ser procesados de forma adecuada con cumplimiento riguroso de la ley al respecto, y en concreto, en lo establecido en la Ley de Envases y Residuos de Envases y en su Reglamento de aplicación y desarrollo.

2ª.- PRODUCCION DE PAPEL- CARTÓN

Como dato orientativo, la producción de papel y cartón es superior a las 1.000 toneladas mensuales, teniendo la empresa adjudicataria, la obligación de recepcionar todo el papel y cartón generado en la ciudad de Sevilla que se le entregue tanto por **LIPASAM** como por los colaboradores que se le indiquen.

El papel-cartón que se entrega, podrá contener pequeñas cantidades de impropios que son característicos del sistema de recogida, no siendo procedente el descuento de cantidad económica alguna por este concepto.

3ª.- OFERTA ECONOMICA

La oferta incluirá el precio en euros (€) (con un máximo de dos decimales) de la Tm. de papel/cartón depositado en sus instalaciones según lo estipulado en la cláusula 10. Igualmente, se especificará cualquier tipo de mejora en la prestación de este servicio, debiendo detallarse las mismas de forma pormenorizada y reflejándose cualquier otra incidencia que ello pudiera ocasionar en la ejecución del contrato: periodicidad superior al año, tiempo de servicio de sus instalaciones, revisión de precios, etc.

4ª.- EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Se deberá indicar el lugar exacto donde se depositará que el papel y cartón, el cuál no podrá ser modificado sin el consentimiento expreso de **LIPASAM**.

5ª.- PESAJE DEL PAPEL-CARTÓN

En la oferta deberá presentarse un certificado actualizado de verificación oficial de la báscula de pesaje, dicha báscula, deberá poder pesar camiones de hasta 26 toneladas de una sola vez.

LIPASAM, en la primera quincena, podrá hacer diez pesadas dobles (en su báscula y en la del adjudicatario). Si la diferencia fuera superior al 1%, se calculará el porcentaje

de variación de una báscula con respecto a la otra, el cuál se aplicará para corregir el peso pero siempre tomando como peso de referencia el de la báscula de **LIPASAM**. Durante la duración del contrato se podrán hacer cuantas comprobaciones se consideren oportunas.

El deseo es que el adjudicatario vuelva a comprobar su báscula hasta que el taraje esté en el entorno del 1% de la de **LIPASAM**.

Si persistiera esta diferencia, **LIPASAM** podrá rescindir el contrato.

6ª.- INSTALACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener instalada y en funcionamiento una planta de clasificación apta para papel y cartón procedente de recogida selectiva. La nave de descarga del papel deberá reunir las condiciones necesarias para realizar correctamente la operación, así como los accesos a la misma. **LIPASAM** realizará una inspección para dar su consentimiento y valoración.

7ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Es condición necesaria para optar a la adjudicación el estar en posesión de las acreditaciones o certificaciones siguientes:

- Disponer de la autorización como gestor por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Disponer de la autorización como Gestor de Residuos Urbanos según la Ordenanza Municipal de Limpieza de Sevilla (autorizado por LIPASAM).
- Disponer de la homologación por ECOEMBES, durante todo el periodo de contrato.
- Disponer de la instalación para la descarga de los camiones en Sevilla Capital o en su entorno Metropolitano a una distancia no superior de 10 Km. del Casco Urbano de Sevilla. Si la distancia fuera algo mayor, deberá presentar las mejores vías de comunicación.
- Disponer de una zona de descarga alternativa a la existente con el fin de cubrir cualquier eventualidad.

En el caso de igualdad de ofertas, se valorará que la empresa esté certificada en Calidad y/o Medio Ambiente, así como las medidas medioambientales tomadas en las instalaciones como reducción de vertidos, emisiones, minimización de residuos, etc.

8ª.- HORARIO

Las instalaciones donde se recepcione el papel/cartón deberán estar abiertas 24 horas los 365 días del año.

9ª.- DURACION

El contrato tendrá una duración de un año y se podrá prorrogar, a instancias de LIPASAM, por idénticos periodos de 12 meses hasta un total de tres años.

10ª.- PRECIO Y REVISION

a) Precio ofertado

El precio ofertado por el adjudicatario se mantendrá inalterable desde el 1 de Abril de 2010 hasta el 30 de junio de 2010, y a partir de esa fecha, se procederá a su revisión trimestral.

Se podrán presentar precios diferentes para el papel procedente de los contenedores de la vía pública o de los Puntos Limpios, y el procedente de la recogida neumática.

b) Revisión de precios

La revisión de precios, se realizará mediante el procedimiento siguiente:

Los días 1 de Enero, 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre, el precio se someterá a revisión según los datos publicados por "Aspapel" el mes anterior a la revisión, es decir, Diciembre, Marzo, Junio y Septiembre:

- La calidad de referencia es la 1.01.
- Si existieran dos precios, se tomará el mayor.
- Deberá ofertarse la Tm. en euros (€), con un máximo de 2 decimales.
- Deberá ofertarse un diferencial con la calidad 1.01.

El precio resultante será el que regirá en cada uno de los periodos definidos:

- Enero-Marzo (a.i.)
- Abril- Junio (a.i.)
- Julio-Septiembre (a.i.)
- Octubre-Diciembre (a.i.)

En el supuesto de que este índice dejara de publicarse, las partes, de mutuo acuerdo, fijarán el precio para periodos trimestrales.

En el supuesto de no llegarse a este acuerdo, el contrato quedará sin efecto, quedando ambas partes liberadas de sus obligaciones contractuales.

11ª.- FORMA DE PAGO

El plazo de pago será a los 30 días de la fecha de factura, realizándose mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por Lipasam en cada factura emitida.

12ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en dos sobres separados.

En el número 1, se incluirán los **siguientes documentos**:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, los poderes de quien represente a la misma en la licitación.
- b) Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica (mediante certificados de entidades bancarias, cuentas anuales inscritas en el RM, informes de auditoría, memoria técnica de la empresa, etc...).
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme a lo establecido en la ley 30/2007.
- d) Alta, y en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Certificado acreditativo de estar al corriente con la Agencia Tributaria (AEAT), así como de no mantener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Para la

presentación de la oferta bastará con incluir en el sobre el documento de solicitud de dichos certificados, siendo obligatoria la aportación de los certificados en caso de resultar adjudicatarios y en todo caso antes de la firma del contrato.

- f) Certificado de la Seguridad Social que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- g) Aquellos documentos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.
- h) Cuando dos o más empresas presenten conjuntamente una Proposición constituyendo agrupación temporal, cada una de ellas deberá aportar la anterior documentación acreditativa por separado, debiendo indicar el nombre de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona que durante la vigencia del contrato ostentará la representación ante LIPASAM. No será necesario la formalización de la unión temporal en escritura pública hasta no se haya comunicado la adjudicación.

En el sobre **número 2** se incluirá la oferta económica (según modelo del Anexo nº 1), la memoria técnica descriptiva, las autorizaciones como gestor y las certificaciones de calidad, medioambientales y de prevención de riesgos laborales de las que se esté en posesión.

La memoria técnica que se presente, se adaptará a las cláusulas reflejadas en este Pliego de Condiciones y muy especialmente a las reflejadas en el punto 8ª "Criterios de adjudicación".

De toda la documentación incluida en el sobre nº 2, deberá presentarse una copia en formato CD /DVD.

La presentación de ofertas deberá realizarse en el Registro General de LIPASAM sito en sus oficinas Centrales en c/Virgen de la Oliva, s/n, en horario de mañana (Lunes a viernes de 9 a 14 horas).

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

13ª.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, calle Virgen de la Oliva s/n., en horario de mañana y tarde.

PLAZO: 52 días a contar desde el siguiente al envío del anuncio para su publicación en D.O.U.E, fecha que se especificará en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM.

14ª.-DIFUSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO.

El adjudicatario proveerá de los medios que fueren necesarios para la adecuada difusión pública del proyecto objeto del contrato, en interés de los ciudadanos. En cualquier caso, el importe de los referidos medios nunca superará el 1% del presupuesto máximo de licitación incluido en este Pliego.

15ª-. JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

Sevilla 19 de enero de 2010

EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN:

**CONFORME
EL GERENTE:**

ORGANO APROBANTE, FECHA:

**ENTERADO Y CONFORME
EL ADJUDICATARIO:**

NEXO Nº 1

MODELO PARA PRESENTACION DE OFERTAS ECONOMICAS PARA LA VENTA DE PAPEL/ CARTON PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE SEVILLA

D., D.N.I.....
representación de la Empresa....., con domicilio
social en.....
Código postal....., teléfono.....fax..... y
C.I.F.....y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada
empresa, según poder otorgado ante el notario D.....
.....con fecha..... y nº..... de su protocolo.

MANIFIESTA QUE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen y acepta para la contratación
DE LA VENTA DE PAPEL/ CARTON PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE SEVILLA, se
compromete a la recepción de los mismos al precio de:

TIPO DE PAPEL-CARTÓN	Pagando la cantidad de (€/Ton.) + IVA
PROCEDENTE DE CONTENEDORES VÍA PÚBLICA	Calidad 1.01 +/-.....€/Tn
PROCEDENTE DE PUNTOS LIMPIOS	Calidad 1.01 +/-.....€/Tn
PROCEDENTES DE RECOGIDA NEUMÁTICA	Calidad 1.01 +/-.....€/Tn